

4.1.3 Validez de la votación: el voto emitido únicamente será considerado válido por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto al efecto y se acredita la condición de accionista de la persona que emite el voto conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1 de esta convocatoria.

4.2 Correspondencia postal: .

4.2.1 Procedimiento: Los accionistas que deseen emitir su voto mediante correspondencia postal, disponen de los siguientes medios:

a) Tarjetas emitidas por entidades depositarias: el accionista deberá cumplimentar los apartados que específicamente se refieren a la emisión del voto a distancia, en el caso de que la tarjeta emitida por la entidad depositaria contenga un apartado específicamente referido al voto, y enviarla al domicilio social por correspondencia postal dentro del plazo conferido al efecto.

b) Tarjetas Cintra: el accionista deberá cumplimentar la tarjeta de votación a distancia elaborada por la Sociedad a tal efecto. El accionista podrá obtener dicha tarjeta de votación mediante su descarga e impresión de la página web de la Sociedad ([www.cintra.es](http://www.cintra.es)), en el sitio web existente a tal efecto, mediante su retirada en el domicilio social de la Sociedad o solicitando su envío gratuito al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 91 418 57 72 o [accionistacintra@cintra.es](mailto:accionistacintra@cintra.es)). Una vez que el accionista obtenga la Tarjeta Cintra deberá completarla, firmarla y enviarla por correspondencia postal dentro del plazo previsto al domicilio social de la Sociedad, junto con fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Si el accionista es persona jurídica, además de esta documentación, deberá enviar fotocopia del poder suficiente en virtud de la cual se acredite las facultades de la persona que haya firmado la delegación.

4.2.2 Validez: el voto emitido únicamente será considerado válido por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto al efecto y se acredita la condición de accionista de la persona que emite el voto conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1. de esta convocatoria.

5. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia.

5.1 Plazo de Recepción por la Sociedad / Condición de Accionista.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas por medios de comunicación a distancia como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia (ya sean conferidas o emitidos mediante medios electrónicos o correspondencia postal) deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web antes de las veinticuatro horas del día 11 de marzo de 2005.

El objetivo de este plazo es confirmar la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia son correctos. Con este fin, los datos proporcionados serán contrastados por la Sociedad con los datos disponibles en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear).

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán aquellas delegaciones emitidas mediante tarjeta de las entidades depositarias de las acciones que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta.

5.2 Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta.

5.2.1 La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

5.2.2 En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término antes de la celebración de la Junta. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia de cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas

votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta.

5.3 Suspensión de los sistemas electrónicos / Fallos de interconexión.

5.3.1 La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Si ocurre alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la Sociedad.

5.3.2 La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Madrid, 22 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Lucas Osorio Iturmendi.

## COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad «Colegios Mayores y Residencias Universitarias, S.A.» convoca a los señores accionistas a la Junta General que tendrá lugar en Barañáin, Ronda de la Cendea de Cizur, 38, a las dieciséis treinta horas, del día 21 de marzo de 2005, en su primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, en su caso, al día siguiente día 22, en segunda convocatoria.

### Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
- Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2003.
- Tercero.—Aplicación del resultado.
- Cuarto.—Reestructuración del órgano de administración.
- Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.
- Sexto.—Ruegos y preguntas.
- Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuitos de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta y la información previa, prevista en los artículos 112 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Pamplona, 9 de febrero de 2005.—El Presidente, D. Felipe Pou Ampuero y el Vicepresidente, D. José Javier Sánchez Aranda.—6.270.

## COLGRA DOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Granada.

Hago saber: que en el procedimiento 1038/03, ejecución 134/04, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Fernando Rodríguez Verdejo, contra la empresa «Colgra Dos S.L.» sobre reclamación cantidad, se ha dictado resolución de fecha , cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Colgra Dos S.L.» para hacer pago al actor Fernando Rodríguez Verdejo la cantidad de 5.913,18 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 7 de febrero de 2005.—Secretario judicial. Roberto Daza Velázquez de Castro.—6.006.

## CONFECCIONES ESTON, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 234-04 seguida en este Juzgado a instancia de Lourdes García Muñoz y 13 más, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 04-01-05, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada «Confecciones Eston, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 39.757 20 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 16 de febrero de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario judicial.—6.175.

## CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA

## CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y VECINOS Y ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE ESPAÑA

### Declaración de Insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 195/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Tuñón Barañano y otros contra Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España; Confederación de Consumidores y Vecinos y Asociación de Mujeres Vecinales de España, sobre Derechos y Cantidad, se ha dictado resolución con fecha 02-02-05, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a las ejecutadas Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España; Confederación de Consumidores y Vecinos y Asociación de Mujeres Vecinales de España en situación de insolvencia total por importe de 18.428,81.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—6.042.

## CONSTRUCCIONES METÁLICAS ZUMAIA, S. A.

### Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 88/04 seguida contra el deudor Construcciones Metálicas Zumaia, S. A.,

domiciliada en Polígono Industrial «Itziar»-20820 Deba (Gipuzkoa), se ha dictado el 10.02.05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 28.917,37 euros de principal y de 4.705,50 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 10 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial, doña Susana Allende Escobés.—6.127.

## CONSTRUCCIONES RESZKA, S. L.

### Declaración de Insolvencia

D.<sup>a</sup> Paloma Muñiz Carrion, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 161/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Danilo Ramírez Matos contra la empresa Construcciones Reszka S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 9 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Construcciones Reszka S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.376 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—Secretaria judicial D.<sup>a</sup> Paloma Muñiz Carrion.—6.040.

## COTEGO, S. L.

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 1 de febrero de 2005, se acordó la disolución y liquidación de Cotego S.L., con el siguiente balance de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones .....	346.557,40
Tesorería .....	140.321,98
<b>Total activo .....</b>	<b>486.879,38</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	108.182,18
Reserva Legal .....	19.121,65
Reserva Voluntaria .....	222.779,68
Perdidas y Ganancias .....	136.795,87
<b>Total pasivo .....</b>	<b>486.879,38</b>

Madrid, 11 de febrero de 2005.—Administrador único, Patricio Tenorio González.—6.052.

## COTESADOS CONSTRUCCIONES, S. L.

### Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 128/04 seguida contra el deudor Cotesados Construcciones, S. L., domiciliado en calle Sorgintxulo, n.º 11, 3.º A-0120 Hernani, se ha dictado el 02.02.05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 28.863,36 euros de principal y de 4.473,82 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 2 de febrero de 2005.—Secretaria judicial, doña Susana Allende Escobés.—6.128.

## DERIVADOS QUÍMICOS, S. A.

### Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de los señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 18 de marzo de 2005 a las doce horas, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente a la misma hora y lugar, para adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores para la verificación de las cuentas correspondientes al ejercicio 2005.

Quinto.—Cese y nombramiento de los cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de aumento de capital social con cargo a reservas disponibles de la sociedad, mediante el aumento del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, si procede.

Séptimo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de aumento de capital social mediante la emisión de 42.150 nuevas acciones. Delegación de facultades en el Órgano de Administración para la ejecución del acuerdo, si procede.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores para su redacción y aprobación, en conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Alcantarilla (Murcia), 21 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Monserrat Navarro.—7.101.

## DESARROLLO DE APLICACIONES TÉCNICAS INFORMÁTICAS, S. A. (DATISA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en Pozuelo de Alarcón (Madrid) en el Hotel Pozuelo, C.º de las Huertas, 2 Edif. 5 el día 17 de marzo de 2005 a las 11:00 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 18 en los mismos lugar y hora

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales del ejercicio económico 2004 y de la gestión del Administrador Único, así como del informe del Auditor de Cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 101 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se

comunica a los accionistas sobre la presencia de un Notario en la Junta, para que levante acta de la misma.

Están a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, pudiendo ser enviados de forma gratuita e inmediata copia de los mismos se así se solicita.

Pozuelo de Alarcón, 14 de febrero de 2005.—Administrador Único. Ignacio Cándido Pomar Gomá.—6.051.

## DIKOX, S. A.

### Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Tomas Higuera, 32 de Zaragoza, el día 21 de marzo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 y aprobación de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003 y de la gestión social.

Quinto.—Aplicación de los resultados de los ejercicios 2002 y 2003.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación.

Zaragoza, 9 de febrero de 2005.—El Administrador Único. Jaime Jiménez Muñoz.—6.325.

## DISMED, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de la compañía Dismed Sociedad Anónima, acordó con fecha 1 de febrero de 2005, reducir el capital social en la cifra de 45.075 euros, mediante la amortización de las 7.500 acciones propiedad de la sociedad, quedando por tanto un capital social de 105.175 euros, representado por 17.500 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Gijón, 9 de febrero de 2005.—El Administrador Único, Ignacio Muñiz Álvarez.—6.076.

## ESTABLECIMIENTOS JJ, S.A.

### Declaración de Insolvencia

D.<sup>a</sup> Paloma Muñiz Carrion, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 140/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Andrés Serrano Rodríguez contra Establecimientos JJ, S.A., se ha dictado resolución en fecha 25 de enero de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Establecimientos JJ, S.A. en situación de insolvencia parcial por importe de 3.488,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de enero de 2005.—Secretaria judicial D.<sup>a</sup> Paloma Muñiz Carrion.—6.039.